1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL []

Cuota Número 4

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato No. 4162.010.26.1.0122-2026

Nombre completo del contratista: LUZ MERY ORTIZ PAEZ

Documento de identificación: 1.130.673.426

Nombre del supervisor: EDGAR ALFREDO MARTÍNEZ BALANTA

Organismo: SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI BP - 26005934

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha terminación
14/Ene/2026	30/Jun/2026

Modificación(es) al contrato: PRIMERO: PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 4162.010.26.1.0122-2026, suscrito con el/la señor (a) LUZ MERY ORTIZ PAEZ hasta el 30 de junio de 2026. SEGUNDO: ADICIONAR el CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 4162.010.26.1.0122-2026 en la suma de SIETE MILLONES CIENTO DOS MIL PESOS M/CTE ($ 7.102.000). TERCERO: El valor total del contrato, incluida la presente adición, es de VEINTIUNO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS M/CTE ($ 21.306.000). El Distrito de Santiago de Cali pagará el valor de la adición en dos (2) CUOTAS cada una por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y ÚN MIL PESOS M/CTE ($ 3.551.000).

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: HASTA POR LA SUMA DE CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 14.204.000)

Adición: Por la suma de SIETE MILLONES CIENTO DOS MIL PESOS M/CTE ($ 7.102.000).

Prórroga: Hasta el 30 de junio de 2026.

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 21.306.000	$ 3.551.000	$ 10.653.000	$ 7.102.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1080014869 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8823286848 Operador: Pago Simple Fecha de Pago: 06/Abr/2026 Periodo de pago de la seguridad social: Abril 2026

Observaciones al informe financiero y contable: La cotratista adjunta certificado de afiliación a la ARL Positiva Riesgo 4

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:
Durante el desarrollo del contrato de Prestación de Servicios No. 4162.010.26.1.0122-2026, se pudo verificar que el contratista realizó las siguientes actividades en cumplimiento de sus obligaciones y objeto contractual:

1. Realizar visitas periódicas a los escenarios deportivos para definir las necesidades de la infraestructura deportiva y recreativa de los escenarios deportivos

• La contratista realizó visitas periódicas a la Unidad Recreativa Lourdes y al Parque Infantil Barrio Caldas, ambos ubicados en la Comuna 18 de Santiago de Cali, con el propósito de definir las necesidades de infraestructura deportiva y recreativa. Durante la inspección en la Unidad Recreativa Lourdes, se verificó la realización de actividades deportivas en la piscina, el estado y limpieza de los baños, el mantenimiento general del escenario, el orden en los alrededores y el control de vendedores ambulantes, así como el cumplimiento de normas sobre consumo de sustancias y bebidas alcohólicas. En el Parque Infantil Barrio Caldas, se evaluó el mantenimiento y el uso actual del escenario deportivo. Estas visitas se efectuaron en estricto cumplimiento de las resoluciones que regulan los procesos de supervisión y control de los escenarios deportivos municipales, asegurando la adecuada administración y conservación de los espacios deportivos y recreativos para el beneficio de la comunidad.

2. Brindar apoyo al líder de zona, manteniéndolo informado semanalmente sobre las incidencias más importantes y relevantes que requieran tratamiento, en coordinación con la administración de los escenarios.

• La contratista asistió al comité primario, donde cumplió con la entrega de las actas correspondientes a los escenarios deportivos bajo su responsabilidad. En dichas actas se consignaron las incidencias más relevantes y significativas que requieren atención y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

tratamiento, garantizando así la adecuada comunicación y seguimiento de los asuntos prioritarios. Esta actividad se desarrolló en coordinación con la administración de los escenarios, asegurando que la información suministrada fuera precisa y oportuna para la toma de decisiones. La contratista mantuvo un enfoque riguroso en la recopilación y presentación de datos, fortaleciendo la gestión integral de los espacios deportivos y recreativos asignados.

3. Brindar apoyo en la elaboración de actas correspondientes a las visitas periódicas realizadas a los escenarios deportivos asignados, así como a las reuniones, mesas de trabajo con la comunidad y entidades de control.

• La contratista realizó la elaboración de actas correspondientes a las visitas periódicas efectuadas en los parques recreativos Alférez Real 2 (Las Mercedes) y Urbanización Nápoles, ambos ubicados en la Comuna 18 de Santiago de Cali. Durante estas visitas, se verificaron las condiciones generales de los escenarios deportivos, incluyendo el estado de los juegos infantiles, las zonas verdes, los biosaludables, la pista de trote y la limpieza general. Asimismo, se socializaron con la comunidad aspectos relacionados con el mantenimiento, el manejo adecuado de residuos, la prevención de problemáticas como la presencia de perros y el control del caracol africano. En las actas se consignaron las observaciones realizadas, las problemáticas identificadas, las actividades deportivas evidenciadas, así como los compromisos y acciones a seguir para mejorar el uso y conservación de los escenarios. Además, se documentaron las mesas de trabajo propuestas con la comunidad y la Secretaría del Deporte, en cumplimiento de las resoluciones vigentes que regulan la gestión de estos espacios. La documentación generada cumple con los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y garantiza la trazabilidad de las acciones realizadas en pro del adecuado mantenimiento y aprovechamiento de los escenarios deportivos asignados.

4. Brindar asistencia a la comunidad sobre los escenarios asignados en relación con inquietudes y reclamos sobre las actividades realizadas en los escenarios deportivos y recreativos, promoviendo un ambiente de comunicación y solución de problemas.

• La contratista realizó una visita de inspección al Parque Recreativo Alférez Real 1, ubicado en la Comuna 18, con el propósito de brindar asistencia a la comunidad en relación con inquietudes y reclamos sobre las actividades realizadas en dicho escenario deportivo y recreativo. Durante la visita, se verificaron las condiciones generales del parque, incluyendo el mantenimiento y la limpieza, el estado de los juegos infantiles y la pista de trote. Además, se socializaron con la comunidad aspectos relacionados con el manejo adecuado de residuos, especialmente los generados por mascotas, y se abordaron problemáticas específicas como la presencia de perros y la prevención del caracol africano.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

La contratista promovió un ambiente de comunicación y solución de problemas mediante la propuesta de realizar una mesa de trabajo conjunta entre la comunidad y la Secretaría del Deporte, con el fin de definir compromisos y acciones para mejorar el escenario deportivo y su impacto en la población infantil de colegios cercanos. Esta actividad se desarrolló conforme a las normativas vigentes que regulan el uso y mantenimiento de los espacios deportivos y recreativos, garantizando así la atención efectiva a las necesidades y requerimientos de la comunidad usuaria del parque.

5. Apoyar en el mantenimiento preventivo y correctivo de los escenarios deportivos, para atender las necesidades de la infraestructura deportiva de los escenarios deportivos.

• La contratista realizó visitas de inspección y acompañamiento en los escenarios deportivos y recreativos Alférez Real, Unidad Recreativa Quinta del Refugio y Polideportivo Colinas del Sur, todos ubicados en la Comuna 18 de Santiago de Cali. Durante estas actividades, se verificó el estado general de las instalaciones, incluyendo la cancha principal, zonas verdes, baterías sanitarias, piscina, luminarias y juegos biosaludables. Se evaluaron las labores de mantenimiento preventivo y correctivo ejecutadas, así como el cumplimiento de protocolos de seguridad y limpieza. Además, se promovió la articulación interinstitucional y la participación comunitaria para la recuperación, embellecimiento y mantenimiento continuo de los espacios deportivos. Se identificaron problemáticas relacionadas con el consumo de sustancias y manejo de residuos, y se programaron mesas de trabajo con actores comunitarios para fortalecer las buenas prácticas ciudadanas y garantizar la conservación adecuada de la infraestructura deportiva. Estas acciones se desarrollaron conforme a las resoluciones que regulan los procesos de inspección y mantenimiento de escenarios deportivos en la ciudad, asegurando la funcionalidad y seguridad de los espacios para su uso óptimo por parte de la comunidad.

6. Realizar otras actividades que le sean asignadas por el Supervisor del contrato en cumplimiento del objeto del contrato..

• La contratista realizó visitas de seguimiento y control en la Unidad Recreativa Lourdes y en el Polideportivo Colinas del Sur, ambos ubicados en la comuna 18 de Santiago de Cali, con el propósito de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en las resoluciones vigentes. Durante estas visitas, se constató la adecuada destinación de los escenarios deportivos para su uso conforme a las disposiciones administrativas, así como la ejecución de actividades programadas para la sostenibilidad y la gratuidad dirigidas a la comunidad. Además, se verificó la prohibición del parqueo y tránsito de vehículos en el interior de los escenarios y la correcta exhibición de la publicidad institucional, incluyendo letreros identificativos. Estas acciones se desarrollaron en estricto cumplimiento del objeto contractual y de los convenios solidarios aplicables, garantizando

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

la operatividad y el adecuado funcionamiento de los escenarios deportivos bajo supervisión.

MEDIO DE VERIFICACIÓN
LAS EVIDENCIAS DE LO RELACIONADO SE ENCUENTRAN EN EL SIGUIENTE LINK:
https://drive.google.com/drive/folders/1wOo9mgdHbeXhabdVR2cMfCQnrq0_lURh?usp=sharing

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo: N/A

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este período.

7. FIRMAS RESPONSABLES



EDGAR ALFREDO MARTINEZ BALANTA
Nombre y firma del Supervisor

Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Distrito de Santiago De Cali, 24/Abr/2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.